



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 3093 /DRMAP. - 1985/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2023.

C. Ángel Rodrigo Sandoval Tassinari
Representante legal de Gestión
Trading Offshore, S.A. de C.V.
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 305
D 4, Col. Esfuerzo Hermanos del Trabajo,
C.P. 96430, Coatzacoalcos, Veracruz

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-037/2022** de fecha 10 de agosto de 2022, así como a su atento escrito de fecha 23 de marzo de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Gestión Trading Offshore, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Coatzacoalcos, Veracruz
Apoderado Legal acreditado:	Adrián Santiago Barajas
Domicilio en el Puerto de Operación:	Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 305 D 4, Col. Esfuerzo Hermanos del Trabajo, C.P. 96430, Coatzacoalcos, Veracruz
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -037/2022** de fecha 10 de agosto de 2022, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -037/2022** de fecha 10 de agosto de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

SECRETARÍA DE M.

Copias: UNIDAD DE CAPITANÍA
Al C. Almirante Ret. Cap. Pto. en Coatzacoalcos. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Coatzacoalcos, Ver.
Al DE PNT Contralmirante, Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
Al Expediente 016/2022

R. GRAN Jefe de CAPITA

MATG/JCCBACH/COMGR

Heroica Escuela Naval Militar 669, Ccl. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyacacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
Francisco
VILLA

NP-DUP